

REGLAMENTO GENERAL

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza organiza, con la colaboración de administraciones, empresas y agentes sociales, el evento social y deportivo “*Animalrunizar*”. Dirigido a toda la ciudadanía en general, **mayor de 16 años**, pero con especial énfasis hacia las personas amantes de la vida saludable y sensibilizadas en el respeto y cuidado de los animales. Quienes participen se implican y colaboran en un **proyecto deportivo, solidario y sostenible**.

Artículo 1.- La *Animalrunizar*.

Artículo 1.1.- Categorías de participación.

Con carácter general, podrán establecerse las siguientes categorías de participación.

Individuales: *Canirun*: corredores con perro; *Caniwalk*: andarines con perro; *Carrera a pie*: corredores sin perro.

Equipos: formados por un mínimo de 3 participantes de los que al menos un participante tiene que estar inscrito en la categoría canirun y completar el recorrido llegando a meta.

En cualquier caso, en la normativa técnica de cada edición se concretarán las categorías y posibles subcategorías, así como los requisitos específicos para la participación en cada una de las mismas.

Artículo 1.2.- El circuito.

En la normativa técnica de cada edición se detallará el recorrido concreto y sus características particulares.

En cualquier caso, el circuito tendrá una distancia de referencia máxima de **6.500 metros no homologados** y un desnivel acumulado máximo de 172 metros (+86 m; -86 m). Con **salida y llegada en el Campus Universitario**, se desarrollará en su mayor parte (mínimo 75%) por los caminos de servicio de las huertas del Ebro adyacentes a la Facultad de Veterinaria.

La salida de los participantes se organizará de forma separada por las categorías de participación establecidas en la normativa técnica de cada edición, con el objeto de minimizar la interferencia en el descanso de los animales y en las investigaciones en curso del Servicio de Experimentación Animal.

Artículo 1.3.- Temperatura.

Se medirá la temperatura y la humedad 30 minutos antes del comienzo de la *Animalrunizar* según las indicaciones de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

- ✓ Temperatura superior a 22 °: se suspenderá el evento.
- ✓ Temperatura comprendida entre 18 y 22° : Se reduce la distancia canirun a 2 km.
- ✓ Temperatura comprendida entre 16 y 18° : Se reduce la distancia canirun a 4 km.

Artículo 1.4.- Participación.

Podrán participar todas las personas **mayores de 16 años** acompañadas o no por un perro. Excepcionalmente, en la categoría de *caniwalk* podrán participar personas menores de esta edad siempre que vayan acompañadas por una persona mayor de edad responsable. En la normativa técnica se concretará el número **máximo de participantes** entre todas las categorías. En cualquier caso, la organización se reservará el derecho de ampliar el número de plazas y/o de transferir las plazas no cubiertas de una categoría a otra.

Las fechas, plazos, procedimientos y condiciones particulares de inscripción se detallarán en la normativa técnica de cada edición.

Artículo 1.5.- Recogida de dorsales y acreditación de animales.

La entrega de dorsales y acreditación de animales se realizará, preferentemente, el **día anterior a la celebración de la carrera, en el Campus de la Facultad de Veterinaria**. Los participantes inscritos en la categoría carrera a pie deberán presentar un documento que acredite su identidad. Los que se hayan inscrito con su perro, deberán presentar también la cartilla de vacunación o pasaporte debidamente actualizado, firmado y sellado por un veterinario colegiado y el certificado de implantación del microchip obligatorio. Así mismo, los participantes de la categoría “canirun” (recorrido corriendo), presentarán el arnés del animal para su validación y su animal será sometido a una inspección veterinaria.

REGLAMENTO GENERAL

El participante, directamente o por medio de su representante, una vez confirmada su inscripción puede renunciar a su participación en la *Animalrunizar* a petición propia, por causa motivada y debidamente justificada. Podrá solicitar la devolución del importe de la inscripción. Para ello, deberá poner en conocimiento de la organización con un mínimo de cinco días de antelación al desarrollo de la misma. Una vez recibida la solicitud la organización resolverá si procede o no la devolución.

Excepcionalmente, los participantes que no residan en la ciudad de Zaragoza podrán recoger el dorsal y acreditar su animal **el mismo día de la carrera** en las condiciones que se establezcan en la normativa técnica de cada edición.

Artículo 1.6.- Seguros.

Todas las personas inscritas correctamente en la prueba estarán cubiertas por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. Los animales inscritos con informe favorable en el control veterinario estarán cubiertos por una póliza de responsabilidad civil.

Artículo 1.7.- Asistencia sanitaria.

La organización pondrá a disposición de las personas inscritas un servicio de ambulancia medicalizada. El Hospital Clínico Veterinario se encargará de los primeros auxilios y cuidados inmediatos que pudieran necesitar los animales correctamente inscritos y con informe favorable del control veterinario por causas directamente relacionadas con su participación en la *Animalrunizar*. La atención a animales no cubrirá los gastos necesarios en material (radiografías, análisis...).

Artículo 1.8.- Clasificaciones y premios.

En la normativa técnica de cada edición se especificarán los trofeos y premios a repartir.

Artículo 1.9- Sorteo de regalos.

La organización podrá sortear materiales y productos para los perros entre todos los participantes acreditados, que la hayan finalizado y que permanezcan en la zona de premios.

Artículo 1.10- Compromiso solidario.

Con el fin de sensibilizar a la población con un tema de creciente relevancia como es el maltrato animal, se contará durante el evento con la participación de protectoras de animales que a través de puestos de información y otras actividades mostrarán la realidad del problema y realizarán una campaña de concienciación.

La organización dispondrá los medios necesarios para destinar una parte de los recursos generados a los proyectos de una de las protectoras participantes.

Artículo 2.- REGLAMENTO ESPECÍFICO CANIRUN Y CANIWALK

Artículo 2.1.- Documentación necesaria.

Todo animal que participe en el evento deberá estar correctamente identificado mediante el **microchip** y con la cartilla de vacunaciones acorde a la normativa de Aragón (**ORDEN DRS/1271/2017, de 1 de septiembre, por la que se regula la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina en la Comunidad Autónoma de Aragón, y se establece la documentación sanitaria para determinados animales de compañía, BOA nº 172, del 7/9/2017**). Se requerirá una fotografía o imagen escaneada de ambas cosas para poder formalizar la inscripción.

Las personas que deseen participar con un perro debidamente inscrito deberán presentar el día de la recogida de dorsales: la cartilla de vacunación o pasaporte debidamente actualizado, firmado y sellado por un veterinario colegiado, el certificado de implantación del microchip obligatorio y el arnés con el que disputará la carrera. No será necesario que presenten el arnés de su perro las personas que participen en la categoría CANIWALK, ya que realizarán el recorrido andando.

El estado de salud del animal y su aptitud para afrontar el recorrido correrán bajo la **responsabilidad de su propietario**. La organización únicamente se hará responsable de verificar la documentación de la mascota (chip y vacunaciones). No obstante, el veterinario podrá, cuando lo considere oportuno, prohibir la participación de cualquier perro que considere no apto para la práctica deportiva, y lo deberá notificar a la Dirección del evento. Su opinión prevalecerá, en este aspecto, sobre la de cualquier otra.

Artículo 2.2.- Aspectos generales sobre los animales y sus propietarios.

- ✓ Se admitirá la participación de **todas las razas de perros**, siempre y cuando su estado físico sea adecuado y presenten la documentación indicada en el punto anterior.
- ✓ Podrán participar perros incluidos en el Registro de Perros Potencialmente Peligrosos siempre que cumplan con los requisitos normativos y de seguridad aplicables a dichas razas: licencia para su tenencia, seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, utilización de bozal y correa así como permanecer en todo momento vigilado por su dueño.
- ✓ **No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos**, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.
- ✓ Queda prohibida la participación de hembras en celo, por las dificultades que podrían provocar para el desarrollo del evento.
- ✓ El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales.
- ✓ El perro deberá llevarse **atado** durante todo el recorrido, así como en todas las actividades organizadas en el marco de la *Animalrunizar*.
- ✓ Los dueños de los perros serán los responsables de recoger los excrementos de sus animales, durante el recorrido y durante el tiempo que el animal permanezca en el recinto del Campus.
- ✓ Se prohíbe el uso de cadenas y correas extensibles tipo “flexie” en cualquiera de las modalidades.
- ✓ Es obligatorio el **ayuno previo (sólidos)** de todos los animales dos horas antes de la salida. Al finalizar, todos deben disponer de agua a voluntad. Se dispondrá de puestos de avituallamiento líquido para los animales en la zona de llegada.
- ✓ Se recomienda a los propietarios traer la propia comida de su animal para dársela una vez finalizada su participación y poder así disfrutar del resto de eventos programados durante la mañana.

Artículo 2.3.- Aspectos específicos para participantes “CATEGORIA CANIRUN”.

Artículo 2.3.1 – Sobre el control veterinario.

Con el fin de minimizar los riesgos sanitarios que pudiesen producirse durante la *Animalrunizar*, todos los animales participantes en la categoría CANIRUN serán sometidos a un **chequeo básico previo** el día antes, durante el horario de recogida de dorsales. El chequeo se compone de una exploración física general (mucosas, auscultación cardíaca y pulmonar, toma de temperatura, pulso, etc).

Este control será supervisado por veterinarios residentes del Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza. Si bien debe quedar constancia de que, al ser un examen básico, el hecho de que no se detecte nada durante el mismo no exime al propietario de sus responsabilidades en caso de que un hipotético accidente durante su participación fuese originado por algún problema previo del animal.

Una vez completado el chequeo de su animal, el propietario deberá **firmar un documento** en el que declara que ha leído el presente reglamento y la normativa técnica de la correspondiente edición del evento, y se compromete a respetarlos. Afirmará que su animal no sufre ninguna enfermedad que le impida la práctica de ejercicio ni está sometido a tratamientos médicos que puedan interferir negativamente en la realización de esfuerzo. En el mismo, también figurarán una serie de recomendaciones y necesidades del animal en cuanto al periodo de recuperación post-carrera, rehidratación con agua, tiempo de espera previo a meter al animal en el coche, etc.

Queda terminantemente **prohibida la participación** de aquellos animales que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- ✓ Animales cuya edad sea inferior a un año o superior a 10 años (La edad de un perro es la edad que alcanza el día antes del inicio de la competición en la que está inscrito).
- ✓ Animales con problemas respiratorios o cardíacos previos, debidos a patologías previas o simplemente debido a su disposición racial (No podrán participar animales de razas braquicefálicas como Carlinos, Bulldog, etc, aunque estas razas sí podrán participar en el CANIWALK).
- ✓ Hembras en fase de gestación o lactación.

- ✓ Animales con problemas traumatológicos que limiten su locomoción.
- ✓ Durante toda la jornada existirá un veterinario que estará identificado para asegurar el adecuado desarrollo del evento. Estará disponible para resolver cualquier tipo de consultas menores tales como la comprobación del estado de las almohadillas y su posible deterioro por la intensidad del contacto con el terreno, la recuperación del estado normal del animal en reposo, saneamiento de pequeñas heridas, etc.

La organización recomienda a los participantes pasar una revisión médica y/o prueba de esfuerzo antes de su participación en la carrera.

Artículo 2.3.2.- Sobre el material obligatorio.

Simultáneamente al chequeo previo, también **se comprobará** que el equipo de tiro es el adecuado, pudiendo excluir a aquellos participantes que utilicen collar en lugar de arnés, correas demasiado largas, etc. Es conveniente recordar que el objetivo del evento no es la competición, pero aun así, el material deberá cumplir una serie de requisitos mínimos que figuran a continuación.

• Cinturón de canicross. Para la cintura del corredor.

- ✓ Debe ser cómodo para el corredor, robusto y permitir el enganche de la línea de tiro mediante un mosquetón o sistema similar.
- ✓ No habiéndose homologado modelos concretos, se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones. Desde el comité organizador se recomienda material específico de canicross o bien arneses ligeros de montaña.

• La línea de tiro. Para unir el cinturón del corredor al arnés del perro.

- ✓ La longitud máxima debe ser de 2 metros en posición extendida. Se prohíbe el uso de cadenas y correas extensibles tipo "flexie" en cualquiera de las categorías.
- ✓ Se recomienda usar correas que dispongan de una zona elástica de amortiguación que absorba los impactos para evitar lesiones en la espalda del corredor o del perro.
- ✓ En cada extremo se unirá con un mosquetón o sistema similar, al cinturón del corredor y al arnés del perro respectivamente.
- ✓ Asimismo, está permitido el uso de correas que actúen a la vez como cinturón, en una única pieza, siempre que cumplan con las características anteriormente citadas.

• El arnés de tiro para el perro:

- ✓ Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
- ✓ Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Se recomienda que las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) estén acolchadas y no tengan ninguna anilla metálica. Estas indicaciones son especialmente importantes en animales de pelaje corto pues la piel se encuentra menos protegida.
- ✓ Dispondrá de una anilla o cuerda en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- ✓ Se recomiendan los arneses cruzados que reparten la fuerza de tiro a lo largo de la espalda del perro para evitar lesiones de columna.

• Bozal (solo perros conflictivos).

Los perros que (sin ser necesariamente peligrosos) tiendan a ser conflictivos, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Asimismo, el corredor considerará la conveniencia de mantener el bozal durante todo el recorrido, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro, por lo que deberá ser de tipo canasta.

Artículo 2.3.3.- Consideraciones éticas y de bienestar animal.

• Posición y comportamiento de los corredores con los perros durante el recorrido.

Durante el desarrollo de la *Animalrunizar*, el perro siempre debe ir por delante o a la par del corredor. Su posición retrasada con respecto a éste, los tirones por parte del corredor, así como cualquier señal de maltrato físico o verbal serán motivos de exclusión.

• Periodo de recuperación.

Finalizada su participación, se permitirá un tiempo de recuperación para el animal, en una zona donde pueda pasear

e hidratarse. En ningún caso se procederá a recoger a los animales en coches o vehículos de transporte sin ventilación tras la carrera, sin haber realizado este periodo de recuperación.

- **Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza.**

Los aspectos concernientes al bienestar y cuidado de los perros de este proyecto han sido revisados por la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza

Artículo 2.4.- Aspectos específicos para participantes “CATEGORÍA CANIWALK”.

Dado el carácter lúdico de esta modalidad, **no hay restricciones de raza o edad** de los animales, ya que completar el circuito no requiere gran esfuerzo físico para los animales. Como condición, los participantes deberán completarlo siempre por encima de un tiempo mínimo estimado por el comité organizador y que será marcado por una persona de la organización que hará el papel de “liebre”. **Tampoco** habrá limitaciones **respecto al material** utilizado, únicamente se prohibirán las correas extensibles para evitar posibles complicaciones.

El estado de salud del animal y su aptitud para afrontar el recorrido correrán bajo la responsabilidad de su propietario. El comité de organización únicamente se hará responsable de verificar la documentación de la mascota (chip y vacunaciones). Este procedimiento se realizará el día de la recogida de dorsales.

Artículo 3.- Será descalificado el participante que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la organización para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el director del evento, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de cada una de las categorías.

Artículo 4.- El evento podrá ser suspendido por causas meteorológicas o por causas de fuerza mayor. La organización se reserva el derecho de modificarlo o suspenderlo cuando no se pueda garantizar la seguridad los participantes.

Artículo 5.- La participación en el evento supone la **aceptación del presente reglamento** y de la **normativa técnica** de cada edición, reservándose la organización el derecho a modificar aquellos aspectos que, por causa mayor, sea necesario, previa autorización de la Dirección del evento.

Artículo 6.- Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por la Dirección del evento.

Artículo 7- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y RESPONSABILIDAD.

La persona que participa o a quien representa, al inscribirse en la *Animalrunizar* declara que acepta plenamente este reglamento general y la normativa técnica particular, y que:

a.- Ha sido ampliamente informada por la organización de sus características y declara encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad y, si fuese el caso, para la integridad de su perro.

b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la *Animalrunizar* en ningún momento le han obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o de la voluntad de su representado.

c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir tanto él como su perro, si fuera el caso, a personas, animales o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra la Organización que sean causa de su propia actuación, así como el derecho de la Organización a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado la persona participante y que pueda ser imputada a las personas organizadoras.

d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la *Animalrunizar* por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.

e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de la Organización aplicando la diligencia debida y atendiendo a las circunstancias y condiciones de la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

REGLAMENTO GENERAL

f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) informamos que la inscripción implica el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestionar su participación en el evento. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrán dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultarse toda la información al respecto en: <http://deportes.unizar.es/proteccion-de-datos>.